

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.092/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 obra nota presentada por el docente Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo efectivo Ayudante de docencia, Dedicación Simple, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, en virtud de su reintegro al cargo efectivo Asistente de Docencia dedicación parcial en el Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, formalizada por Disposición N° 791/202, a partir del 9 de noviembre de 2021;

QUE el presente trámite se enmarca en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al docente Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, CUIL N° 20-27970888-2, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Análisis Básicos, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-01-02, Código de cargo 4AS-5-10099-P, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG